

tes que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 28 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Naves.—2.097-C.

4693 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:
Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: Línea existente a 15 KV., Alcolea-Cantillana.
Final: Caseta estación (proyectada).
Término municipal afectado: Villanueva del Río y Minas.
Tipo: Aérea trifásica.
Longitud en kilómetros: 0,070.
Tensión de servicio: 15 KV (aislamiento para 20 KV.).
Conductores: Aluminio-acero.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Estación.
Finalidad de la instalación: Mejora de servicio.
Características principales:
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 15.000/220-127.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 194.138 pesetas.
Referencia: Expediente 102.493 y R. A. T. 11.620.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 22 de enero de 1975.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—1.381-C.

4694 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.794.—Línea a 25 KV. a E. T. «Perellada»
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 20 metros, para suministro a la E. T. «Perellada», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 252 de la línea E. R. Reus-Alcover.
Presupuesto: 197.300 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de Alcover.
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha re-

suelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 10 de enero de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.011-C.

4695 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.806.—Línea a 25 KV. a E. T. 3.315, «Urbanización Cambrils Puerto II».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 480 metros, para suministro a la E. T. número 3.315, «Urbanización Cambrils Puerto II», de 250 KVA. de potencia.

Origen: E. T. número 3.248, «Urbanización Cambrils Puerto I».

Presupuesto: 703.040 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de Cambrils.
Finalidad: Suministro de energía a la Urbanización Cambrils Puerto II.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 23 de enero de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.865-C.

4696 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. (L. 1.834).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 kV., prolongación de la de E. T. D. «Plencia-Berango» «Cto. II»-C. T. número 155, «Asilo» al centro de transformación particular número 667, «Juan María Azcorra», con conductor de cable «Al Aldrey» de 40 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón con crucetas de madera y 938 metros de longitud total, en el término municipal de Barrica.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona y atender futuras demandas.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 30 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—1.928-C.

4697 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza el establecimiento de las líneas que se citan (expediente A 66/74).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a petición de «Iberduero, S. A.» (con domicilio en Zamora,

calle Muñoz Grandes, 14), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de las líneas eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Líneas a 13,2 KV., subterráneas

a) Desde C. T. «Banco» (37) hasta C. T. «San Torcuato» (46), longitud de 282 metros y sección de 3 por 120 milímetros cuadrados.

b) Desde C. T. «Muñoz Grandes» hasta enlazar con cable actual a C. T. «Oficinas» (34-2), su longitud es de 65 metros y sección de 3 por 95 milímetros cuadrados.

c) Desde C. T. «Muñoz Grandes» a C. T. «Jesuitas», longitud de 410 metros sección de 3 por 95.

d) Desde C. T. «Jesuitas» hasta enlazar con línea aérea existente, longitud de 520 metros y sección de 3 por 120 milímetros cuadrados.

e) Desde C. T. «Frontera» hasta enlazar con cable actual a C. T. «Remedios» (81), longitud de 75 metros, sección de 3 por 95.

f) Desde C. T. «Frontera» hasta enlazar con línea aérea existente, longitud de 105 metros, sección de 3 por 95.

g) Desde C. T. «Montamarta» hasta enlazar con línea aérea existente, longitud de 145 metros y sección de 3 por 95. Sustitución de los cables existentes de sección de 3 por 40 por otro de 3 por 120 milímetros cuadrados, de C. T. «Santa Clara» (36) a enlazar con cable actual a C. T. «San Pablo» (28); longitud de 220 metros y desde C. T. «Plaza de Toros» (75) a enlazar con línea aérea existente, siendo su longitud de 204 metros.

Centros de transformación denominados «Tránsito», que se construirá en lonja, con transformadores de 400 y 250 KVA.; «Muñoz Grandes», en Lonja, con transformador de 400 KVA.; «C. Montamarta», en lonja, con transformador de 200 KVA.; «Jesuitas», en sótano, con transformador de 400 KVA., y «Frontera» en caseta, con transformador de 200 KVA.

Relación de todos los transformadores: 13.200/398-230 V. Redes de baja tensión.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar el suministro eléctrico en Zamora.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Estas instalaciones no podrán entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de las mismas con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 27 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Juan Pantoja Salguero.—1.892-C.

4698

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 1.361. «Villalcampo». Estaño. 594. Villalcampo, Moralina, Moral de Sayago y Carbajosa.
- 1.362. «Carbajosa». Estaño. 200. Carbajosa de Alba, Villadepera y Villalcampo.
- 1.363. «Pino de Oro». Estaño. 231. Pino de Oro, Villadepera y Carbajosa de Alba.
- 1.365. «Figaredo». Casiterita. 1.665. Villadepera y otros.
- 1.371. «Coto San Antonio». Wolframio. 32. Hermisende, en su anejo La Tejera
- 1.380. «Calabora». Estaño. 686. Santa Cruz de Abrales y Calabora.
- 1.396. «Santa Bárbara». Feldespato. 550. Fermoselle y Cibanal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Zamora, 4 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Juan Pantoja.

4699

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Térmicas del Besós, S. A.», la instalación y se declara en concreto la utilidad pública de la central térmica que se cita.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de fecha 11 de febrero de 1975, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 2906, primera columna, línea cuatro, desde abajo, donde dice: «Partículas sedimentales 240 $\mu\text{g}/\text{m}^2$ día», debe decir: «Partículas sedimentables 240 mg/m^2 día».

Última línea, donde dice: «... 150 $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$ », debe decir: «... 150 $\text{mg}/\text{m}^3\text{N}$ ».

Página 2906, segunda columna, línea 6, donde dice: «... 5.000 $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$ », debe decir: «... 5.000 $\text{mg}/\text{m}^3\text{N}$ ».

Línea siete, donde dice: «... 470 $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$ (230 ppm)», debe decir: «... 470 $\text{mg}/\text{m}^3\text{N}$ (230 ppm)».

Línea 58, condición 16, donde dice: «... al 50 por 100 de ...», debe decir: «... al 20 por 100 de ...».

MINISTERIO DE AGRICULTURA

4700

ORDEN de 24 de enero de 1975 por la que se anula la convalidación del centro de higienización de leche que le fué concedido a la Cooperativa de Vaqueros de Barcelona para concurrir al abastecimiento del área de suministro integrada por Barcelona (capital) y principales municipios de la provincia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para anular la convalidación provisional del centro de higienización de leche que la Cooperativa de Vaqueros de Barcelona tiene concedida para concurrir al abastecimiento del área de suministro integrada por Barcelona (capital) y principales municipios de la provincia;

Visto el informe emitido por el Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Sanidad;

Considerando que el plazo de puesta en marcha de dicho centro terminó el 23 de junio de 1973;

Considerando que no se han iniciado todavía las obras de adaptación del mencionado centro a las condiciones reglamentarias establecidas en el Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1966, de 6 de octubre, y modificado por Decreto 544/1972, de 9 de marzo;

De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anular la convalidación del centro de higienización de leche que la Cooperativa de Vaqueros de Barcelona tiene concedida para concurrir al abastecimiento del área de suministro integrada por Barcelona (capital) y principales municipios de la provincia.

Segundo.—Establecer la pérdida de la fianza de 100.000 pesetas, impuesta a la Cooperativa de Vaqueros de Barcelona como garantía del cumplimiento de adaptación de sus instalaciones a las condiciones reglamentarias, según lo previsto en el apartado séptimo de la Orden de 31 de diciembre de 1970.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1975.—P. D., el Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, Juan Bautista Serra Padrosa.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

4701

ORDEN de 31 de enero de 1975 por la que se aprueba la aceptación por parte del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica de una donación a su favor realizada por la excelentísima Diputación Provincial de Cáceres.

Ilmos. Sres.: La excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, reunida en Corporación el 30 de septiembre de 1974, acordó por unanimidad ofrecer al Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica una finca de 53.945 metros cuadrados, situada en el término municipal de Cáceres, procedente de la «Dehesa Cuartillos de Cáceres».

Con fecha 3 de diciembre de dicho año, el Ministerio de la Gobernación ratificó el acuerdo antes mencionado, autorizando a la Diputación Provincial de Cáceres a donar gratuitamente la finca en cuestión al Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica.